

ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO
CAPÍTULO CHILENO DE TRANSPARENCIA INTERNACIONAL

En Santiago de Chile, a 17 de marzo de 2014, siendo las 17:00 horas, en Avda. Los Conquistadores N° 1.700 piso 16, comuna de Providencia, se celebra la siguiente Sesión Extraordinaria del Directorio de Chile Transparente, Capítulo Chileno de Transparencia Internacional:

ASISTENTES

Se encuentran presentes los siguientes directores:

1. Sr. Gonzalo Delaveau Swett, quien preside
2. Sra. Drina Rendic Espinosa
3. Sr. Raúl Urrutia Ávila
4. Sra. Francisca Valdés Vigil
5. Sr. José Antonio Viera-Gallo Quesney

Asisten también el Director Ejecutivo, Sr. Alberto Precht Rorris, y el Director de Asuntos Jurídicos, Sr. Francisco Sánchez Lay, quien obra como secretario de actas.

Se excusaron de asistir los directores señores Juan Carlos Délano Valenzuela, Alberto Etchegaray Aubry, Rafael Guilisasti Gana y Marcos Lima Aravena.

FORMALIDADES DE LA CONVOCATORIA

- 1.- La presente sesión se lleva a efecto en el lugar, fecha y hora señalada en la convocatoria.
- 2.- Se reúne el quórum legal, reglamentario y estatutario para que el Directorio pueda sesionar y adoptar acuerdos válidamente.
- 3.- Se deja constancia que la presente acta será firmada por todos los Directores presentes.

TABLA

Las materias a tratar en la presente sesión, de conformidad a la convocatoria, serán las siguientes:

- 1) Presentación nuevo Director Ejecutivo
- 2) Revocación y otorgamiento de poderes
- 3) Revisión Estados Financieros
- 4) Resultado proceso de acreditación Chile Transparente
- 5) Propuesta de modificación de estatutos
- 6) Solicitud TI, situación de DDHH en Venezuela
- 7) Varios

DESARROLLO

1. Presentación nuevo Director Ejecutivo

El Presidente Sr. Gonzalo Delaveau da la bienvenida a los presentes y presenta ante el Directorio al nuevo Director Ejecutivo, Sr. Alberto Precht, quien se ha incorporado en funciones desde el 1º de marzo. Su designación será anunciada públicamente dentro de pronto.

Asimismo el Sr. Delaveau hace presente que el próximo día 2 de abril se realizará la reunión anual de planificación del Directorio, a partir de las 14:00 horas. El Director Ejecutivo enviará un correo a los directores para comunicar el lugar de la reunión.

El Sr. Delaveau señala que el Director Ejecutivo procederá a continuación a realizar una presentación sobre la situación del Capítulo. Menciona que ha renunciado al equipo de Chile Transparente la investigadora Srta. Verónica Cid.

El Director Ejecutivo procede a realizar su presentación. En primer lugar, indica quiénes integran actualmente el equipo de trabajo del Capítulo, precisando que deberá regularizar la situación de dos investigadores que están sin contrato de trabajo. El Director Ejecutivo señala que se ha encontrado con un equipo desmotivado, y ha pedido a cada miembro del equipo hacer un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas en forma anónima; en su opinión la oficina de Chile Transparente es un lugar inhóspito, lo que pudiera perjudicar la imagen que se proyecta hacia los clientes. Señala que sin perjuicio de lo anterior, el equipo está comprometido con Chile Transparente y su causa, y cuenta con su apoyo. Además ha comenzado a ordenar funciones y actividades que estaban mal distribuidas o mal asignadas para algunos integrantes del staff.

El Presidente Sr. Gonzalo Delaveau expresa que a partir de la salida del anterior Director Ejecutivo, ha tenido conocimiento de problemas con la definición de funciones de los integrantes del staff y les ha pedido que le manifiesten su visión con respecto a la situación del Capítulo.

El Director Ejecutivo indica que está sosteniendo dos reuniones semanales con el equipo, y se ha formado la opinión de que el equipo funciona bien para los proyectos del Capítulo, pero no es suficiente para reaccionar frente a la contingencia. Actualmente, con Extend se intenta seguir el paso del acontecer nacional para poder reaccionar cuando suceden hechos relevantes para el Capítulo. Además señala que el Capítulo tiene una presencia muy pobre en redes sociales, por lo que se revisarán las opciones para mejorar este aspecto, incluyendo la posible contratación de un community manager.

2. Revocación y otorgamiento de poderes

Con la incorporación del nuevo Director Ejecutivo, sumado a que no se han formalizado aún los poderes para el Vicepresidente y la Secretaria del Directorio, los directores presentes proceden a revisar los poderes con el fin de ajustarlos a la conformación actual del Capítulo.

Según consta en el acta de la sesión extraordinaria del Directorio de Chile Transparente de fecha 30 de abril de 2012, reducida a escritura pública el día 17 de mayo de 2012, otorgada ante Notario Público de Santiago, Sr. Raúl Iván Perry Pefaur, repertorio número 22.357, actualmente obran como mandatarios de Chile Transparente las siguientes personas: a) Juan Carlos Délano Valenzuela, cédula nacional de identidad número 9.498.199-9; b) Drina Rendic Espinosa, cédula nacional de identidad número 5.024.116-5; c) Gonzalo Delaveau Swett, cédula nacional de identidad número 8.238.377-8; d) Jaime Bazán Ried, cédula nacional de identidad número 6.377.206-2.

ACUERDO: La unanimidad de los directores acuerda lo siguiente:

1) Revocar el poder conferido a don Jaime Bazán Ried, cédula de identidad número 6.377.206-2, según consta en acta de la sesión extraordinaria del Directorio de Chile Transparente de fecha 30 de abril de 2012, reducida a escritura pública el día 17 de mayo de 2012, otorgada ante Notario Público de Santiago, Sr. Raúl Iván Perry Pefaur, repertorio número 22.357.

2) Dejar constancia de que se mantienen los poderes de don Juan Carlos Délano Valenzuela, cédula nacional de identidad número 9.498.199-9; doña Drina Rendic Espinosa, cédula nacional de identidad número 5.024.116-5; y de don Gonzalo Delaveau Swett, cédula nacional de identidad número 8.238.377-8, para representar a la corporación.

3) Otorgar poder y conferir mandato para representar a la corporación, al Vicepresidente, don José Antonio Viera-Gallo Quesney, cédula nacional de identidad número 5.026.772-5, a la Secretaria, doña Francisca Valdés Vigil, cédula nacional de identidad número 12.232.369-2, y al Director Ejecutivo, don Alberto Precht Rorris, cédula nacional de identidad número 14.120.363-0.

4) Dejar constancia de que los mandatarios arriba señalados, tanto los nombrados en este acto como aquellos designados con anterioridad y cuyos poderes se mantienen, podrán obrar con las siguientes facultades: comprar, vender, permutar, transferir, prometer, comprar o vender, ceder, arrendar y ejecutar y celebrar actos y contratos sobre toda clase de bienes raíces o muebles, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, pagarés y títulos de créditos, sea cual fuere su denominación, fijando precios, condiciones y otros pormenores; contratar seguros; firmar, aceptar, endosar y cancelar pólizas, manifiesto, conocimientos de embarque, o cualquier otro documento de esta clase usado en el comercio nacional o internacional, sea o no bancario, tales como acreditivos y los demás que se necesite para efectuar importaciones y tramitarlas ante las autoridades, bancos e instituciones de cualquier clase; contratar mutuos, ceder créditos y aceptar cesiones; cobrar y percibir todo cuanto se deba a la Corporación; constituir, alzar y posponer prendas, hipotecas y cauciones en general; afianzar y constituir a la Corporación como deudor solidario y aceptar la estipulación de solidaridad en su favor; arrendar cajas de seguridad; auto contratar; renunciar acciones y derechos y transigir; constituir, modificar, sanear, disolver y liquidar sociedades, otras corporaciones, comunidades y cooperativas de todas clases; delegar, resumir y revocar poderes y conferirlos generales y especiales; dar y tomar en comodato y en depósito toda clase de bienes; dar y tomar en mutuo, dinero y demás cosas fungibles; dar en prenda cosas muebles y créditos en garantía de obligaciones de la Corporación o de terceros y también constituir prendas mercantiles, industriales, de valores mobiliarios, de cosas muebles vendidas a plazo y de warrants, pudiendo estipular la cláusula de garantía general prendaria y aceptar la constitución de

estas garantías a favor de la Corporación; hipotecar en garantía de obligaciones de la Corporación en propiedad o usufructo y aceptar la constitución de hipoteca a favor de la Corporación; pactar la cláusula de garantía general hipotecaria y aceptar su constitución a favor de la Corporación; posponer, reducir, dividir y concentrar hipotecas; transigir sobre todos los bienes, derechos y acciones, muebles e inmuebles de la Corporación, sea que la disputa recaiga o no sobre ellos; otorgar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios o convenientes, pedir su cumplimiento, resolución o nulidad, resciliarlos, desahuciarlos y renunciar a todos los derechos y acciones que de ellos resulten para la Corporación; extinguir y crear obligaciones por medio de la novación renunciar a los plazos a dar plazos de gracia; solicitar declaraciones de quiebra; representar a la Corporación en todas las actuaciones extrajudiciales, judiciales, preventivas o estrictamente judiciales; convenir con el Fisco, municipalidades y otras corporaciones o entidades públicas todo lo concerniente a expropiaciones por causa de utilidad pública; participar en la administración de comunidades y de sociedades o corporaciones de todas clases en que tenga interés la Corporación, con todas las facultades y atribuciones que le correspondan a éste; contratar cuentas corrientes bancarias, de depósito y de crédito; girar y sobregirar en ellas; contratar créditos y préstamos bancarios de cualquier clase o denominación; retirar talonarios de cheques y reconocer saldos en cuentas corrientes; contratar préstamos con letras o avances contra aceptación; contratar toda clase de préstamos o mutuos; girar, sobregirar, aceptar, reaceptar, endosar en garantía, pago o comisión de cobranza, descontar, avalar, cobrar, cancelar, depositar, prorrogar, pagar, sustituir, revocar y mandar protestar cheques, letras de cambio, pagarés y demás documentos mercantiles y títulos de crédito; retirar y entregar valores en custodia, depósitos o garantías; hacer y retirar depósitos a la vista, a plazo y condicionales; otorgar, enajenar, negociar, endosar y retirar documentos de embarque; adquirir y enajenar a cualquier título o modo moneda e instrumentos de cambio internacionales; contratar operaciones de cambio; abrir acreditivos y créditos documentarios; contratar embarques y fletes; retirar de las Aduanas y Puertos Marítimos y Aéreos toda clase de mercadería; celebrar todo tipo de contratos o convenios de franchising; representar a la Corporación ante todas las autoridades políticas, administrativas o municipales o de cualquier otro orden; celebrar contratos de trabajo, individuales y colectivos; celebrar en representación de la Corporación todos los actos y contratos que estime necesario o convenientes, incluso aceptar legados, herencias y donaciones de cualquier clase, pudiendo resolver, revocar, resciliar, y rescindir y terminar los anteriormente celebrados; la presente enumeración es sólo ejemplar, y no es taxativa ni limitativa de las facultades, poderes y atribuciones del apoderado, el que se encontrará investido de todas aquellas que le permitan actuar en la vida del derecho, sean generales o específicas, incluso para fines bancarios y financieros. En consecuencia, en general tendrá todas las atribuciones que sean necesarias para la debida administración, disposición e inversión de los recursos y bienes de la Corporación, incluso aquellas para las cuales la ley exija mención especial, pudiendo ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos sin limitación alguna, pudiendo convenir todas las estipulaciones relativas a su esencia y naturaleza y también las puramente accidentales, así como pactos accesorios y garantías personales o reales.

5) Dejar constancia de que todos los mandatarios, tanto los nombrados en este acto como aquellos designados con anterioridad y cuyos poderes se mantienen, deberán obrar de la siguiente forma: para que resulte obligada la Corporación, adquiera toda clase de derechos y bienes o celebre cualquier especie de acto, contrato, convención u operación, incluyendo aquellos de índole bancaria, deberán actuar indistintamente dos cualesquiera

de los mandatarios, sean los nombrados en este acto o bien aquellos designados con anterioridad y cuyos poderes se mantienen, o una combinación de ambos.

6) Dejar constancia que para cualesquiera otros asuntos diversos a los indicados en el número 5) precedente, cada uno de los mandatarios, tanto los nombrados en este acto como aquellos designados con anterioridad y cuyos poderes se mantienen, podrá representar a la Corporación actuando en forma separada e independiente.

3. Revisión estados financieros

El Director Ejecutivo presenta a los directores presentes el estado financiero de la Corporación. Señala que el costo básico de operación del Capítulo es de alrededor de 13 millones de pesos mensuales, de los cuales 9 millones corresponden a remuneraciones; enviará el detalle de las remuneraciones más adelante, para efectos de que el Directorio haga una revisión al respecto, ya que se trata de un asunto preocupante en la situación actual.

El Director Ejecutivo manifiesta que no cree que el Capítulo tenga un problema financiero, pero sí de flujo de caja; terminando marzo el flujo será negativo. Sin embargo, existen proyectos ya terminados o en curso que significarán ingresos en los próximos meses. Señala que para estos efectos está considerando solamente los ingresos seguros; por ejemplo, los proyectos en gobiernos regionales no están contemplados, ya que si bien están comprometidos, no se han firmado los convenios respectivos.

A propósito de la mención de los proyectos con gobiernos regionales, algunos de los directores presentes manifiestan que es necesario reactivar conversaciones con las autoridades correspondientes.

El Director Ejecutivo informa que ya está empezando a agendar reuniones con las autoridades. Señala que algunos proyectos tienen el problema de que no tienen clientes para que se puedan vender, por ejemplo, el proyecto de Programa Mujer, que consiste en una plataforma web para transparentar programas sociales, no tiene clientes ya que está dirigido a mujeres pobladoras que no saben acceder a internet. Por otra parte está en conversaciones con distintos municipios para ofrecer distintos productos: el sistema de integridad local, el proyecto alcalde(sa) transparente, transparencia en corporaciones municipales, y capacitaciones a la ciudadanía sobre la Ley sobre Acceso a la Información Pública.

El Presidente Sr. Gonzalo Delaveau hace la precisión de que estas propuestas deben ser revisadas y respaldadas por el Comité de Finanzas (Juan Carlos Délano y Alberto Etchegaray).

El Director Ejecutivo informa del estado de otros proyectos: el Índice de Transparencia Legislativa, que pudiera servir de base para ofrecer ayuda al Congreso en materia de transparencia activa; el proyecto de transparencia en los partidos políticos, que tiene el problema de que no hay clientes (a propósito de esto los directores presentes señalan que es necesario trabajar con Segpres para sacar adelante la nueva ley de partidos políticos); y un proyecto de TI para analizar el gasto para el cambio climático, en que solamente se financia la contratación de un consultor y que no deja beneficios directos para el Capítulo. Además, se ha preparado un borrador de proyecto para la instalación de

una oficina dentro del Capítulo para la implementación de EITI en Chile, con el fin de buscar financiamiento en embajadas o empresas mineras; hay otro borrador de proyecto para implementar un Centro de Defensa y Asesoría Legal (ALAC) en colaboración con la Contraloría General de la República; y una propuesta construida para la modernización del Servicio Electoral.

A continuación se discute entre los presentes sobre la realización del Índice TRAC (Transparency in Reporting on Anti-Corruption), para lo cual el Capítulo ya se ha comprometido con Transparencia Internacional, con el problema de que no se cuenta con financiamiento para hacerlo. El problema del TRAC es que de alguna forma se superpone con el Índice de Transparencia Corporativa (ITC) que es lanzado todos los años por KPMG, la Universidad del Desarrollo y Chile Transparente, y es elaborado por Inteligencia de Negocios. El ITC mide la transparencia activa de las sociedades anónimas chilenas que cotizan en bolsa; mientras que el TRAC evalúa la forma en que las grandes multinacionales informan al público sobre sus políticas y medidas para combatir la corrupción.

El Presidente Sr. Gonzalo Delaveau señala que se puede optar por ofrecer a KPMG y la UDD realizar el TRAC en Chile, o bien ofrecer o licitar entre otras empresas realizar el TRAC evaluando a empresas extranjeras no listadas en Chile. Algunos de los directores presentes señalan que las consultoras sólo se interesarán en realizar este tipo de índices en la medida en que puedan vender consultorías a las empresas para mejorar en los aspectos evaluados, y a las empresas sólo les interesará participar si tienen la intención de figurar bien posicionadas en un ranking de transparencia.

El Director Ejecutivo informa que se están realizando gestiones para vender códigos de conducta para la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras (ABIF), Aguas y Riles y Clínica Las Condes.

El Director Sr. José Antonio Viera-Gallo expresa que es importante dejar muy en claro que Chile Transparente no certifica empresas (el Presidente Sr. Gonzalo Delaveau aclara que esto se especifica en los contratos con los clientes).

La Directora Sra. Drina Rendic señala que ha recibido la información de que una empresa que era potencial cliente del Capítulo, finalmente optó por contratar los servicios de una consultora, en consideración a su mejor precio y mejor calidad.

El Director Ejecutivo plantea que tiene dudas con respecto a si Chile Transparente debería dedicarse o no a vender consultorías a empresas y si no sería más favorable, por ejemplo, que se centrara en fomentar la transparencia en el sector privado a través de potenciar índices o rankings (menciona a modo de ejemplo que la plataforma web ha sido mal evaluada por los clientes).

El Presidente Sr. Gonzalo Delaveau señala que las consultorías que se ofrecen a empresas tienen la ventaja de ser productos fácilmente replicables y que pudieran facilitar que empresas se integren como miembros cooperadores de Chile Transparente.

El Director Ejecutivo señala que existen complicaciones con respecto a la situación de los miembros cooperadores, ya que principalmente por temas de archivo en la oficina, no se sabe con precisión si algunas empresas ya han terminado su compromiso de 3 años y por

lo tanto se les debe volver a comprometer, o por el contrario simplemente se les debe cobrar la cuota de este año.

El Presidente Sr. Gonzalo Delaveau manifiesta que sólo tras la salida de un ex Director Ejecutivo en el año 2012 se descubrió que éste había establecido los compromisos con los miembros cooperadores por 3 años, siendo que la intención del Directorio era que fueran con plazo indefinido. El Sr. Delaveau señala que es necesario ocuparse en resolver la situación de los miembros cooperadores y que él mismo realizará algunas gestiones para asegurar estos ingresos. Los directores presentes solicitan al Director Ejecutivo revisar los ingresos que se han recibido o no de parte de miembros cooperadores.

El Director Ejecutivo señala que si dos miembros cooperadores más pagan sus cuotas 2014, el funcionamiento del Capítulo quedaría financiado por el resto del año. Finalmente, informa sobre fondos de la Embajada de Estados Unidos y de CORFO, a los que se postularán proyectos.

4. Resultado proceso de acreditación Chile Transparente

El Director Ejecutivo informa al Directorio que Chile Transparente ha recibido la acreditación como Capítulo de Transparencia Internacional por tres años más, con la única observación de mejorar la transparencia activa en aspectos financieros, por lo que se implementarán los estándares ya desarrollados en la iniciativa Transparentemos.

5. Propuesta de modificación de estatutos

El Director Ejecutivo propone modificar los Estatutos de Chile Transparente ya que no cumple los requisitos de elegibilidad para recibir subsidios de FONDEF, puesto que, conforme lo ha comunicado CONICYT, es una institución que no realiza actividades científico tecnológicas y en sus Estatutos no se indica expresamente que dentro de sus objetivos está la realización de actividades de investigación y desarrollo, como lo exigen las bases de los concursos de FONDEF.

La Directora Sra. Drina Rendic propone introducir además las modificaciones necesarias para poder recibir aportes sujetos a la Ley de Donaciones.

6. Solicitud de TI, situación de DDHH en Venezuela

El Director Ejecutivo ya ha puesto en conocimiento del Directorio una carta que Transparencia Internacional ha solicitado que el Capítulo envíe al Canciller, relativa a la situación actual de Venezuela, y solicita que el Directorio se manifieste sobre el envío.

ACUERDO: El Directorio, por la unanimidad de los directores presentes, acuerda enviar una carta al Canciller sobre la situación actual en Venezuela evitando cualquier posible interpretación política, y que apunte solamente con precisión a los asuntos específicos de derechos humanos que sean relevantes desde el punto de vista de Chile Transparente.

7. Varios

El Director Ejecutivo señala que ya debe comenzar la auditoría externa anual al Capítulo; para estos efectos, los directores presentes le indican que se comunique con Juan Carlos Délano y Marcos Lima para solicitar nuevamente a Deloitte que realice la auditoría pro bono este año.

El Director Ejecutivo también comenta sobre las prioridades del nuevo gobierno que tienen relación con los objetivos de Chile Transparente. Entre los aspectos en los que podría intervenir el Capítulo, están los mecanismos para tratar con los conflictos de intereses (declaraciones juradas, fideicomiso ciego); el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno; la implementación de la Ley del Lobby, ya promulgada; y medidas de descentralización.

El Director José Antonio Viera-Gallo señala que sería positivo ayudar a impulsar los temas en que no se ha avanzado desde el término del primer gobierno de Bachelet: partidos políticos, puerta giratoria y gasto electoral.

El Presidente Sr. Gonzalo Delaveau señala que la relativa indefinición del nuevo gobierno con respecto a leyes relacionadas con la transparencia y la probidad permitiría al Capítulo en cierta forma pausar la agenda del gobierno.

El Presidente Sr. Gonzalo Delaveau hace presente que se debe preparar la Asamblea Ordinaria de 2014. Los directores presentes discuten sobre personas que podrían incorporarse al Directorio.

ACUERDO: El Directorio faculta a don Gonzalo Delaveau Swett, a don Alberto Precht Rorris y a don Francisco Sánchez Lay, para que, actuando conjunta o separadamente, reduzcan a escritura pública la presente acta.

Sin otras materias que tratar, se pone término a la sesión a las 18:30 hrs.

Gonzalo Delaveau

Drina Rendic

Raúl Urrutia

José Antonio Viera-Gallo

Francisca Valdés

Resumen de decisiones y acuerdos
Reunión de Directorio de Chile Transparente de 17/03/2014

Reunión anual de planificación: se realizará el 2 de abril, a partir de las 14:00 horas. El Director Ejecutivo enviará un correo a los directores para comunicar el lugar de la reunión

Situación financiera: el Director Ejecutivo enviará el detalle de las remuneraciones del equipo para que el Directorio la revise.

TRAC e ITC: Se debe optar entre a) ofrecer a KPMG y la UDD realizar el Índice TRAC en Chile, o b) ofrecer o licitar entre otras empresas realizar el TRAC evaluando a empresas extranjeras no listadas en Chile.

Miembros cooperadores: se debe resolver la continuidad del compromiso de los miembros cooperadores. El Director Ejecutivo deberá revisar los ingresos que se han recibido o no de parte de miembros cooperadores.

Acreditación y transparencia: Chile Transparente ha sido nuevamente acreditado por Transparencia Internacional, pero se ha recibido la sugerencia de mejorar la transparencia en asuntos financieros y contables, por lo que se implementarán los estándares ya desarrollados en la iniciativa Transparentemos.

Modificación de Estatutos: El Director Ejecutivo propone modificar los Estatutos de Chile Transparente para cumplir los requisitos de elegibilidad para recibir subsidios de FONDEF. La Directora Sra. Drina Rendic propone introducir además las modificaciones necesarias para poder recibir aportes sujetos a la Ley de Donaciones.

Carta situación DDHH en Venezuela: se acuerda enviar una carta al Canciller sobre la situación actual en Venezuela evitando cualquier posible interpretación política, y que apunte solamente con precisión a los asuntos específicos de derechos humanos que sean relevantes desde el punto de vista de Chile Transparente.

Auditoría externa anual: los directores presentes le indican al Director Ejecutivo que se comunique con Juan Carlos Délano y Marcos Lima para solicitar nuevamente a Deloitte que realice la auditoría pro bono este año.